



LICITACIÓN REDUCIDA N° FCB – FCC2026 – 06 – 002

CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TIQUETES AÉREOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CAMPEONATO SURAMERICANO JUVENIL 2026

29 de junio del 2026

La **Federación Costarricense de Boliche** recibirá ofertas vía correo electrónico para esta compra hasta las 17:00 horas (5:00 p.m.) del 30 de junio del 2026.

1. CONDICIONES GENERALES

Objeto:

La Junta Directiva de la Federación Costarricense de Boliche requiere realizar, mediante una licitación reducida conforme a la Ley de Contratación Pública y su Reglamento, así como al Reglamento de Compras interno de la Federación; la contratación del servicio de emisión de ocho (8) tiquetes aéreos internacionales para la participación de la delegación oficial integrada por seis atletas, un delegado y un entrenador en el Campeonato Suramericano Juvenil 2026, a celebrarse en Cali, Colombia.

Justificación:

La contratación resulta indispensable para garantizar la participación de la delegación oficial en el Campeonato Suramericano Juvenil 2026, actividad contemplada dentro del Plan Presupuesto 2026.

La adquisición de los tiquetes permitirá el traslado oportuno y seguro de la delegación entre Costa Rica y Colombia, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales de representación internacional y desarrollo del alto rendimiento deportivo.

Presupuesto disponible:

Se acredita la disponibilidad presupuestaria para la presente contratación por un monto total de ₡4.200.000,00 (cuatro millones doscientos mil colones exactos).



2. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Aclaraciones al pliego:

Los interesados podrán solicitar aclaraciones al pliego de condiciones **dentro del primer día hábil (1dh) del plazo para recibir ofertas**, mismo plazo que tendrá la Federación para resolver. Se recibirán únicamente mediante correo electrónico y las respuestas serán comunicadas por el mismo medio de difusión a todos los potenciales proveedores invitados.

Modificaciones al pliego:

La Federación podrá modificar el pliego de condiciones mediante adenda. Si la modificación implica alteración sustancial del objeto del contrato, se prorrogará el plazo para la recepción de ofertas en el **primer día hábil (1dh)**. En caso de que la modificación no sea sustancial, se entiende como la modificación que no cambia el objeto del negocio ni constituye una variación fundamental en la concepción original de éste se comunicará mediante correo electrónico, previo al vencimiento del plazo para recibir ofertas.

3. SUBSANACIONES DE LAS OFERTAS

Los oferentes podrán subsanar errores u omisiones en sus ofertas dentro del plazo del **primer día hábil (1dh)** posterior al requerimiento emitido por la Federación.

4. CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD

Requisitos mínimos:

- Presentación de la oferta dentro del plazo estipulado.
- Documentación completa, legible y debidamente firmada.
- Cotizar en colones costarricenses, precio final con todos los impuestos incluidos.
- Cumplimiento íntegro de las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 1.
- Presentar las declaraciones juradas indicadas en los Anexos 2 y 3, según corresponda.

5. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Medio de presentación:

Únicamente mediante correo electrónico: gestor@fecobowl.com.



Las ofertas deben ser enviadas debidamente escaneadas al correo electrónico señalado; deben venir debidamente rotuladas con el número de concurso, objeto, fecha y hora del concurso.

Plazo de presentación:

Hasta las 17:00 horas (5:00 p.m.) del 30 de junio del 2026.

Documentación requerida:

Firmada por el oferente o representante legal, en caso contrario no se aceptará la oferta. Adjuntar la información solicitada en los puntos 4, 9 y 10.

6. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El puntaje máximo total será de 100 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

Criterio único	Puntaje
Precio de la oferta 100 puntos	
Oferta con menor precio que cumpla con todos los requisitos técnicos y administrativos.	100 puntos
Las demás ofertas recibirán un puntaje proporcional según la fórmula: $P = (\text{Precio menor} / \text{Precio ofertado}) \times 100$	

En caso de empate en el puntaje total obtenido por dos o más ofertas, se aplicarán los siguientes criterios de desempate en el orden indicado:

1. Menor cantidad de escalas.
2. Menor tiempo total de viaje.

7. VIGENCIA DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener una vigencia de mínimo diez (10) días hábiles posteriores al cierre del concurso.

8. PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La Federación contará con un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la recepción de las ofertas, para emitir el acto final de adjudicación.

9. DECLARACIONES JURADAS

El oferente debe adjuntar a sus ofertas las siguientes declaraciones juradas:



- Declaración jurada que indique que se encuentra al día con las obligaciones obrero-patronales de la CCSS, o bien que tiene un arreglo de pago aprobado por esta, vigente al momento de la apertura de las ofertas.
- El oferente deberá estar al día o con un arreglo de pago vigente con la CCSS. Asimismo, deberá encontrarse en la condición de no morosidad ni omisión con el Ministerio de Hacienda y con la debida actividad económica para su profesión.
- Declaración de que se encuentra al día con el pago de todo tipo de impuestos nacionales.
- Declaración jurada donde se indique que no se encuentra inhabilitado para contratar con la Administración, según las prohibiciones de los artículos 25, 26 y 27 de la Ley General de Contratación Pública N° 9986.
- Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con FODESAF.

Nota: Para facilitar el proceso de la presentación de la oferta, el oferente puede completar el formulario de declaraciones juradas que se adjunta en el Anexo 2 y Anexo 3 con la debida firma del oferente para la participación en el concurso.

10. LEGITIMACIÓN DEL OFERENTE

La persona física o jurídica deberá presentar la siguiente documentación:

- Nombre de la persona física o jurídica del oferente.
- Número de cédula de la persona física o cédula jurídica.
- Fotocopia de la cédula de identidad. En caso de ser sociedad mercantil, se debe adjuntar fotocopia de la personería jurídica vigente (no mayor a un mes).
- Dirección exacta, número de teléfono y correo electrónico.

11. PRECIO DE LA OFERTA

El precio debe expresarse en colones costarricenses, incluir el IVA y cualquier otro gasto asociado.

12. FORMA DE PAGO

El pago podrá realizarse mediante transferencia electrónica, para lo cual el oferente debe indicar en su oferta el número de cuenta IBAN, así como el nombre del banco al cual pertenece dicha cuenta, o bien por cheque a nombre del emisor de la factura.





**FEDERACIÓN
COSTARRICENSE
DE BOLICHE**

El pago se realizará contra la emisión y entrega de los ocho (8) tiquetes aéreos y la presentación de la factura electrónica respectiva debidamente timbrada o dispensada por la Dirección de Tributación Directa.

13. PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

El plazo de la contratación corresponde al período necesario para la emisión de los tiquetes y la realización del viaje según el itinerario definido.

14. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas se detallan en el anexo 1.

15. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La formalización del proceso se llevará a cabo por medio de una orden de compra emitida por la Federación Costarricense de Boliche, una vez finalizado el presente proceso.

OBSERVACIONES FINALES

- Si alguna de la información requerida en este pliego de condiciones ha sido entregada en otro concurso y se encuentra vigente, no será necesario entregarla nuevamente. Sin embargo, deberá indicar el número de trámite en el cual se puede localizar la información.
- Se debe totalizar el monto de la oferta por todas las líneas del monto total.
- Cualquier consulta puede ser enviada mediante el correo gestor@fecobowl.com, rotulada con el número de concurso.

Jonathan Flores Jiménez
Gestor Deportivo
Federación Costarricense de Boliche



presidencia@fecobowl.com / gestor@fecobowl.com
www.fecobowl.com



San José Costa Rica
Estadio Nacional Sección de federaciones. Oficina S1010

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Descripción general

La Federación Costarricense de Boliche requiere contratar el servicio de emisión de ocho (8) tiquetes aéreos internacionales con el fin de garantizar la participación de la delegación oficial en el Campeonato Suramericano Juvenil 2026.

El servicio comprende la gestión, reserva y emisión de boletos aéreos, así como la coordinación del itinerario de viaje, condiciones tarifarias y asistencia básica al usuario, elementos indispensables para asegurar un traslado eficiente, seguro y oportuno.

2. Características mínimas

a) Cantidad de pasajeros: Ocho (8) personas.

Nº	Nombre Completo	Rol	Pasaporte
1	Jonathan Flores Jiménez	Delegado	G206871
2	Nathan Ruest-Lajoie	Entrenador	P315778LS
3	Diego Bolaños Atan	Atleta	B01276888
4	José María Soto Ruiz	Atleta	B00918382
5	Evans Ariel Cordero Bonilla	Atleta	B01607067
6	Gabriel Rodríguez Román	Atleta	G241724
7	Antonio Javier Trejos Alvarado	Atleta	B01533410
8	Andrés Castillo Trujillo	Atleta	B01258630

b) Itinerario requerido: Salida desde San José, Costa Rica con destino a Cali, Colombia el 22 de agosto de 2026 y de Cali, Colombia hacia San José, Costa Rica el 28 de agosto de 2026.

c) Tipo de servicio: Transporte aéreo internacional clase económica.

d) Escalas: Máximo una (1) escala por trayecto (cuando sea posible).

e) Incluye: Impuestos, tasas, como mínimo un (1) equipaje facturado y un (1) equipaje de mano por pasajero, conforme a las políticas de la tarifa ofertada.



ANEXO 2

DECLARACIONES JURADAS DE PERSONA JURÍDICA

El suscrito XXXXXXXXXXXX, mayor de edad, portador de la cédula de identidad N° _____, en calidad de representante legal de XXXXXXXXXXXX S.A., cédula 3-101-XXXXXX, declaro bajo juramento que para el desarrollo del trabajo contemplado en esta contratación no existe superposición horaria con ninguna institución de la Administración Pública, por parte de las personas asignadas al desarrollo de los trabajos.

- Que para el desarrollo de la presente contratación no existe superposición horaria con ninguna institución de la Administración Pública.
- Que no estoy sujeto al Régimen de Dedicación Exclusiva de ninguna institución de la Administración Pública.
- Que me encuentro al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales.
- Que me encuentro al día en el pago de las cuotas obrero-patronales de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- Que me encuentro al día en el pago de mis obligaciones con FODESAF.
- Que no me afectan las prohibiciones establecidas de los artículos 25, 26 y 27 de la Ley General de Contratación Pública N° 9986.

Nombre del representante legal
Cédula del representante legal
Nombre de la Sociedad
Cédula de la Sociedad





**FEDERACIÓN
COSTARRICENSE
DE BOLICHE**

ANEXO 3

DECLARACIONES JURADAS DE PERSONA FÍSICA

El suscrito XXXXXXXXXXXX, mayor de edad, portador de la cédula de identidad N° _____, declaro bajo juramento:

- Que para el desarrollo de la presente contratación no existe superposición horaria con ninguna institución de la Administración Pública.
- Que no estoy sujeto al Régimen de Dedicación Exclusiva de ninguna institución de la Administración Pública.
- Que me encuentro al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales.
- Que me encuentro al día en el pago de las cuotas obrero-patronales de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- Que me encuentro al día en el pago de mis obligaciones con FODESAF.
- Que no me afectan las prohibiciones establecidas de los artículos 25, 26 y 27 de la Ley General de Contratación Pública N° 9986.

Nombre de la persona física
Cédula de la persona física

